

**ARCHIVO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA (AMHS), CAJA 34, TOMO I, EXPEDIENTE 3**

En la Ciudad de Arizpe a los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos veinte y tres, reunidos a las ocho y media de la mañana del citado día las corporaciones, autoridades, empleados públicos y ciudadanos distinguidos de aquella, en la casa del señor Jefe Político de estas provincias por consecuencia de las noticias oficiales recibidas a la hora de las 7 del mismo día, comunicadas por el señor Coronel Don Gaspar de Ochoa, Comandante de Armas de la provincia de Durango, con fecha 7 del corriente, relativas al plan propuesto en convenio por el excelentísimo señor Capitán General Don José Antonio de Echávarri al excelentísimo ayuntamiento de Veracruz el día 1º del último febrero, comprensivo de 11 artículos referentes a las pronta restitución del extinguido Congreso Mexicano y términos con que ha de garantizarse; y teniendo a la vista testimoniados documentos que se sirvió acompañar dicho jefe, demostrativos del aplauso y entusiasmo con que ha sido aquel adoptado en la mayor parte de las provincias del Imperio, expuso el señor Jefe Político que el objeto de la predicha reunión no era otro sino el que impuestas las personas presentes en aquel y estos documentos manifestasen su sentir en obvio de los males que pueda ocasionar toda división de opiniones y descuidos en asunto de tamaño importancia. Enterada detenidamente la junta de tales escritos y después de cinco horas de discusión acerca del espíritu y designios del referido plan propuso el señor Jefe Político lo siguiente:

1. Que se adhieren a la breve reunión del Congreso Mexicano cuya conveniencia es indudable.
2. Que entre tanto y así se ejecuta y en consideración al actual estado de las mayores provincias del Imperio, se mantenga esta gobernada por las autoridades que en el día tiene, sin alterar en nada el régimen que hasta aquí han observado con arreglo a las vigentes leyes.
3. Que sin separarse de la justa obediencia al Supremo Gobierno y reconociendo a Agustín I por Emperador Constitucional de México y con total sujeción a la plenitud de sus derechos, se suspenda la correspondencia con los Ministros del Estado entre tanto se organizan las opiniones divergentes del día, atento a las nuevas interceptaciones y otros inconvenientes que se pulsan en su curso.

4. Que para las deliberaciones que pueda exigir la salud de estas provincias en casos extraordinarios se reúnan con la mayor posible brevedad los señores Vocales de la Excelentísima Diputación Provincial de esta Capital.
5. Que a fin de evitar cualesquier extravío de opiniones en los pueblos de estas provincias, que por ignorancia o malicia puede haber, se exhorte a estos acerca de sus deberes y se tomen cuantas medidas se crean conducentes al mantenimiento de la tranquilidad y buen orden de sus habitantes.

El señor Intendente presentó y se leyó la proclama que con fecha 18 del próximo pasado febrero dirigieron a las Provincias de Sonora y Sinaloa cinco señores Diputados en Cortes por las mismas y en seguida tomando la palabra dijo: que siempre ha estado, está y estará por parte de la reunión del Soberano Congreso Constituyente, pero que en el entre tanto esto no se verifique, es de sentir que sigamos sujetos al gobierno que hemos jurado obedecer, manteniéndonos neutrales y sin reconocimiento a otra autoridad alguna que las constituidas legítimamente en nuestra provincia hasta que reunido el voto general de la nación se disponga lo que corresponda en justicia; en inteligencia de que si por desgracia no fuese conforme mi modo de pensar con el de los demás individuos de esta respetable Junta, podrá disponerse de mi actual encargo.

Y procediéndose a oír la opinión de las corporaciones y demás autoridades, así como de los individuos principales reunidos, fueron de sentir de conformidad con las insertas proposiciones el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, Cura Eclesiástico, Administrador de rentas Nacionales, Cirujano del Hospital Militar, y demás ciudadanos del concurro, reservándose el señor Juan Elías González, vocal suplente de la excelentísima Diputación Provincial de esta capital para presentar su modo de pensar por escrito que ha verificado ya según sigue. Que anente con la opinión del señor Jefe Político y Junta solo disiente en el Artículo 3 por cuanto juzga en consonancia con la razón, la justicia y bien de la Nación el obediencia al señor Don Agustín I como legítimo Emperador Constitucional, solemnemente proclamado y jurado.

En esta consecuencia, y atendido decididamente el voto general de esta ciudad identificado con pequeñas variaciones al de las demás provincias del Imperio, se resolvió tengan el más exacto cumplimiento los artículos preinsertos, firmando esta Acta las

corporaciones, autoridades, y empleados públicos de esta ciudad, Arizpe 20 de marzo de 1823. 3° de la Independencia del Imperio.

Antonio Narbona.- Ignacio Bustamante.- José Manuel Corella, Presidente del Ayuntamiento.- Juan Nepomuceno, Secretario.- Francisco Xavier Barreda, Cura Eclesiástico.- Rafael Morales, Vocal 3° de la Excelentísima Diputación.- Juan Elías González, Vocal Suplente en la misma.- Manuel Escalante, Subdelegado del Partido.- Francisco Pérez, Administrador de Rentas Nacionales.- Francisco Garay, Cirujano de Ejército

<b>Alteraciones</b>
<b>Publicos por públicos</b>
<b>Sr. por señor</b>
<b>Politico por político</b>
<b>Prov.as por provincias</b>
<b>Recividas por recibidas</b>
<b>Pr. por por</b>
<b>Sr. por señor</b>
<b>D. por Don</b>
<b>Comand.te por comandante</b>
<b>Prov.a por provincia</b>
<b>Corr.te por corriente</b>
<b>Exmo. por excelentísimo</b>
<b>Gral por General</b>
<b>Ultimo por último</b>
<b>Comprehencivo por comprensivo</b>
<b>Restitucion por restitución</b>
<b>Terminos por términos</b>
<b>q por que</b>
<b>Garantirse por garantizarse</b>
<b>Sirvio por sirvió</b>

<b>Dho por dicho</b>
<b>gefe por jefe</b>
<b>Imp.o por Imperio</b>
<b>Obio por obvio</b>
<b>Ocacionar por ocasionar</b>
<b>Divicion por división</b>
<b>Discucion por discusión</b>
<b>Espitiru por espíritu</b>
<b>Sor. por señor</b>
<b>Gefe por jefe</b>
<b>Político por politico</b>
<b>adieren por adhieren</b>
<b>Reunion por reunión</b>
<b>Entire por entre</b>
<b>Governada por gobernada</b>
<b>Regimen por régimen</b>
<b>Aqui por aquí</b>
<b>Gov.o por gobierno</b>
<b>Dros. por derechos</b>
<b>Correspond.a por correspondencia</b>
<b>p.a por para</b>

<b>Sres. por señores</b>
<b>Exma. por excelentísima</b>
<b>Diputacion por diputación</b>
<b>Qualesquiera por cualesquiera</b>
<b>Haver por haber</b>
<b>Exorte por exhorte</b>
<b>Quantas por cuantas</b>
<b>Mantenim.to por mantenimiento</b>
<b>Orn. por orden</b>
<b>Fha. por fecha</b>
<b>Reconocim.to por reconocimiento</b>
<b>Legitimam.te por legítimamente</b>
<b>Ntra. por nuestra</b>
<b>Hasta por hta.</b>
<b>q. por que</b>
<b>gral. por general</b>
<b>Intelig.a por inteligencia</b>
<b>Respectable por respetable</b>
<b>lltre. por llustre</b>
<b>Ecco. por eclesiástico</b>
<b>Adm.or por administrador</b>

<b>Sr. por señor</b>
<b>C. por ciudadano</b>
<b>Art.o por artículo</b>
<b>Quanto por cuanto</b>
<b>Obedecim.to por obediencia</b>
<b>Art.os por artículos</b>
<b>Independ.a por independencia</b>